



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: ECAP - Aranceles 2024 // EX-2024-41285-UNC-ME#FAMAF

VISTO

La necesidad de actualizar los aranceles para la carrera de posgrado Especialización en Criminalística y Actividades Periciales correspondiente al año 2024, de manera de garantizar el funcionamiento de la misma; y

CONSIDERANDO

Que la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales es una carrera de posgrado cogestionada por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, la Facultad de Ciencias Agropecuarias, la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, la Facultad de Ciencias Químicas y la Dirección General de Policía Judicial del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 8° inc. e) del reglamento de la carrera, Anexo II de la Ordenanza HCD N° 04/2021, en su reunión del día 29 de febrero del año 2024, el Comité Académico de la Carrera ha propuesto el monto de los aranceles para el año 2024;

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento de dicha propuesta.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Fijar los siguientes aranceles para la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales para el año 2024, los cuales se abonarán a partir del mes de marzo de 2024:

Cuotas mensuales: 10 cuotas mensuales de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-).

Cursos libres: PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000.-).

ARTÍCULO 2º: El Comité Académico de Carrera de la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales podrá eventualmente eximir del pago de dichos aranceles en forma parcial o total, en función de la posibilidad económica de los estudiantes y del financiamiento disponible de otras fuentes, como lo citado en el Artículo 8º inc. e) del Anexo II de la Ordenanza HCD N° 04/2021. En estos casos excepcionales se tendrán en cuenta la disponibilidad presupuestaria, las condiciones y los antecedentes de los solicitantes.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a las Facultades de Ciencias Agropecuarias, de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y de Ciencias Químicas, y a la Dirección General de Policía Judicial del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba. Publíquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.